

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 9.013/2013

La Presidenta del Área de Urbanismo dicta con fecha 23/01/2013 resolución con número de registro 569 en la que, ante la declaración legal de ruina física inminente del inmueble situado en calle La Fuente, 23 de Castil de Campos, ordena a su propietaria, doña Carmen Alcalá Burgos, la prohibición del acceso al interior de las edificaciones existentes y la demolición de las construcciones que sobre la parcela se levantan.

Dado que, conforme a la anotación realizada por el funcionario de correos, obrante en el expediente, no se conoce al interesado y se ignora quien o quienes son los actuales propietarios, así como su domicilio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios municipal, así como en el BOP de Córdoba para el cumplimiento del trámite de notificación de la resolución.

Priego de Córdoba, a 22 de octubre de 2013. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Área de Urbanismo, Cristina Casanueva Jiménez.